



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco .

10 DE JULIO DE 2002

6244

No. 16947

## AVISO DE DESLINDE



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 146845 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2001, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000703 DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-20-59 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. LORENZO REYES RODRIGUEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

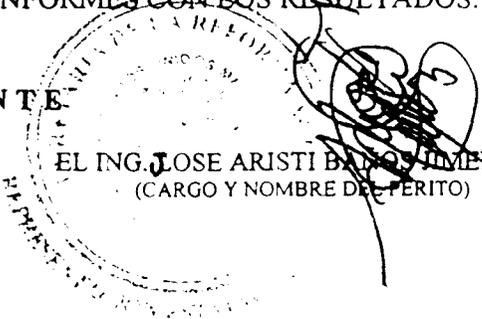
AL NORTE CON: C. QUIRINO HERNANDEZ PEREZ.  
AL SUR CON: CC. ROMAN RODRIGUEZ SANCHEZ Y REBECA FRIAS ISIDRO.  
AL ESTE CON: EL CAMINO REAL.  
AL OESTE CON: CC. ROSENDO QUIROZ ROSAS Y ROSARIA SANCHEZ MAY.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL OLMECA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB, A 02 DE JULIO DEL 2002

  
EL ING. JOSE ARISTI BARRIOS JIMENEZ.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 16948

**AVISO DE DESLINDE**SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "ESPALDARES DEL BRAVO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147891 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2000, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000697 DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ESPALDARES DEL BRAVO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 67-50-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. SALVADOR ACOSTA JIMENEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

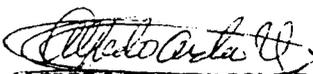
AL NORTE CON: EJIDO DEF. "LOS GÜIROS".  
AL SUR CON: C. AGUSTIN ACOSTA JIMENEZ.  
AL ESTE CON: C. BERNARDO CORNELIO.  
AL OESTE CON: ARROYO EL PUCTE.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL. DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO. SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB. A 02 DE JULIO DEL 2002

  
EL ING. ALFREDO ACOSTA GOMEZ.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 16949

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA**AVISO DE DESLINDE**

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO " INNOMINADO ", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140916 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2002, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000606 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 05-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. LORENZO JERONIMO JIMENEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

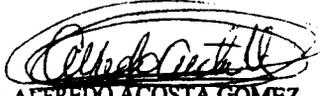
AL NORTE CON: EJIDO FELIPE URSULO GALVAN, DEL MPIO. DE CUNDUACAN.  
 AL SUR CON: C. BENITO ORIHUELA COLIN.  
 AL ESTE CON: EJIDO FELIPE URSULO GALVAN, DEL MPIO. DE CUNDUACAN  
 AL OESTE CON: PROPIEDAD DEL C. BENITO ORIHUELA COLIN.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB, A 14 DE JUNIO DEL 2002

  
 EL ING. ALFREDO ACOSTA GOMEZ.  
 (CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 16950

**AVISO DE DESLINDE**SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO " LA ESCALERA " UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145925 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000605 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESCALERA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 70-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TACOTALPA, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LOS CC. VOLTAIRE RODRIGUEZ LANZ, IRVIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, LORENZO MARTINEZ CRUZ, SANTIAGO ALFARO ALFONZO, EMETERIO ALVAREZ GUTIERREZ, JOSUE CRUZ ALVAREZ, MOISES ALFARO VAZQUEZ, ELISEO ALFARO VAZQUEZ, DONACIANO JUAREZ MENDEZ, SAMUEL VAZQUEZ MARTINEZ, CELESTINO ALVAREZ PEREZ, JOSE GUADALUPE DIAZ GOMEZ Y LEONARDO DIAZ GOMEZ. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE CON: EL CERRO EL MADRIGAL.  
AL SUR CON: EL EJIDO DEF. ZUNU Y PATASTAL.  
AL ESTE CON: EJIDO DEF. LA ESPERANZA.  
AL OESTE CON. EL CERRO EL MADRIGAL.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES,

A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

A T E N T A M E N T E

VILLAHERMOSA, TAB, A 14 DE JUNIO DEL 2002

EL ING. JOSE ARISTIBANOS JIMENEZ.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 16951

## AVISO DE DESLINDE



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "ANEXO DEL RECUERDO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140265 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2002, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000471 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ANEXO DEL RECUERDO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-06-04 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LA C. ENCARNACION DOMINGUEZ REYES, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

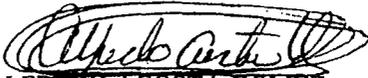
AL NORTE CON: C. FRANCISCO DOMINGUEZ REYES.  
AL SUR CON: C. ENCARNACION DOMINGUEZ REYES  
AL ESTE CON: C. ATANACIO REYES.  
AL OESTE CON: C. JOSE CALDERON LOPEZ.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB, 10 DE JULIO DEL 2002

  
EL ING. ALFREDO ACOSTA GOMEZ.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 16952

**AVISO DE DESLINDE**SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO " JERICO ", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142817 DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2001, EXPEDIENTE NUMERO 115886 , AUTORIZO A LA REPRESENTACION AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 000329 DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2002, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "JERICO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 15-84-14 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LA C. LILIA VALLADARES VALLADARES, LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE CON: EL C. CALIXTO LANDERO LANDERO.  
AL SUR CON: EL C. RAUL MUÑOZ MONTOLLA.  
AL ESTE CON: EL C. JAVIER SALINAS HERNANDEZ.  
AL OESTE CON: EL C. JACINTO ARCOS LANDERO.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB, A 23 DE MAYO DEL 2002

EL ING. MA. CRUZ HERNANDEZ GARCIA.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 16939

**AVISO NOTARIAL***Lic. Payambé López Falconi**Notario Público Número Trece**Calle 5 de Mayo No. 438**Tels.: 2-16-53, 2-04-72 y 2-17-00**Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000*

REG. FED. CAUS. LOFP-320209

"Al calce un sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice: República Mexicana – Estados Unidos Mexicanos – Lic. Payambé López Falconi, Notario Público Número Trece, en cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública número 21,933 del volumen CCLXIII, otorgada ante mí, el 22 de junio del año 2002 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria de la señora JUDITH EDGA VELA RAMIREZ DE CARRILLO, los señores Agustín Diego Carrillo Vela, Mauro Vicente Carrillo Vela y Luz María Carrillo Vela, aceptaron la herencia.- El señor Mauro Vicente Carrillo Vela, aceptó el cargo de albacea que le fue discernido por la Testadora, protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos".

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.

LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI



No. 16943

**LIC. CONCEPCIÓN PEREZ AHUJA  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 1**

Tenosique, Tabasco, a 26 de Junio del 2002.

**AVISO NOTARIAL**

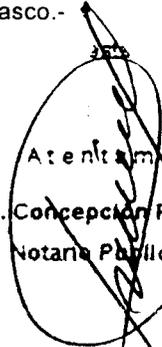
Con esta fecha, en el volumen (VII) Séptimo del protocolo de esta notaría pública número uno, a mi cargo, en ejercicio en el Estado, con sede en la ciudad de Tenosique, Tabasco, se pasó la escritura pública número setenta y dos, en la que se hace constar la comparecencia de la señora Marianela Zubieta Valenzuela, y que contiene 1).- La renuncia al cargo de Albacea y la repudiación de la herencia a favor de la masa hereditaria que efectúa la señora Leonela Valenzuela Hernández Vda. de Zubieta y/o Irma Leonela Valenzuela Hernández Vda. De Zubieta.- 2).- El nombramiento y la aceptación del cargo del nuevo Albacea, y 3).- La aceptación de la herencia por los Herederos Universales.---

Lo anterior con base en la exhibición de la copia certificada del acta de defunción del extinto Angel Zubieta Russi, y del primer testimonio de la Escritura Pública número novecientos nueve de fecha dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, del volumen octavo, pasado ante la fe del Licenciado Florizel Pereznieto Priego, en ese entonces, Notario Público número tres de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, documento en el que se encuentra contenido el testamento público abierto del hoy extinto Angel Zubieta Russi.-----

La compareciente me manifestó, la aceptación de la renuncia al cargo de Albacea y la repudiación de la herencia, a favor de la masa hereditaria, que efectúa, la señora Leonela Valenzuela Hernández Vda. de Zubieta y/o Irma Leonela Valenzuela Hernández Vda. de Zubieta, la aceptación del cargo del nuevo Albacea; y la aceptación de la herencia por los Herederos Universales, y que procederá a formar al inventario de los bienes de la herencia.---

Lo que comunico con fundamento en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta del código de procedimientos civiles en vigor para el Estado de Tabasco, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en el Estado de Tabasco.-

Atentamente  
Lic. Concepción Pérez Ahuja  
Notaria Pública




Calle 19, esquina con  
No. 208 Col. Centro  
Tenosique, Tabasco

No. 16944

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente civil número 126/2002, relativo al procedimiento Judicial no contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovidas por el Doctor RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA con fecha veintidós de Abril del año dos mil dos, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,  
DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA,  
TABASCO, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.--  
VISTO.- Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

UNICO.- Se tiene por presentado el Ciudadano RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA con su escrito de cuenta y documentos que exhibe los que se encuentran descritos en la razón secretarial, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Independencia sin número de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, el cual consta de una superficie de: 2,317.25 M2, localizado dentro de la medidas y colindancias siguientes: Al Norte 77.50 metros, con propiedad de los Ciudadanos LUCIA HERNANDEZ TRINIDAD, MARIA DEL PILAR HERNANDEZ DE LA ROSA Y JOSE DOLORES PEREZ MAGAÑA (ANTES SANTIAGO MAGAÑA GARCIA); al Sur 77.50 metros, con PEDRO TOACHE MORALES (ANTES PABLO ACOSTA); al Este 33.00 metros, con calle Independencia; y al Oeste 26.80 metros, con propiedad de JOSE DEL CARMEN PEREZ MAGAÑA Y JUANA MORALES DE LA CRUZ (ANTES ANGELA MAGAÑA).-----

Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencias, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponde.-----

Se ordena la publicación de este auto a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante éste Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.-----

Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las---

presentes diligencias de INFORMACION DE DOMINIO promovido por RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA a fin de que en un término de tres días manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga.-----

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a los labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA Mas para que desahogue la notificación ordenada con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.-----

Se tiene al promovente manifestando el domicilio de los colindantes LUCIA HERNANDEZ TRINIDAD tiene su domicilio fijo y conocido en la calle Independencia número 304; MARIA DEL PILAR DE LA ROSA Y JOSE DOLORES PEREZ MAGAÑA tiene sus domicilios fijos y conocidos en la Calle Constitución número 512 (Interior) y 512 respectivamente, PEDRO TOACHE MORALES tienen su domicilio conocido en la calle Independencia sin número, y los colindantes JOSE DEL CARMEN PEREZ MAGAÑA Y JUANA MORALES DE LA CRUZ tiene su domicilio en la calle Constitución número 510 y 508 (INTERIOR), todos respectivamente de esta localidad, lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que el Ciudadano RAFAEL ADRIAN ROMERO DEYA, promovió juicio de INFORMACION DE DOMINIO en relación al predio urbano ubicado en la calle Independencia sin número de esta Ciudad, Frontera, Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.-----

Así mismo el promovente señala como domicilio para oír y recibir todas clases de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la esquina que forman las Calles Morelos y 5 Cinco de Mayo número 415-A, de esta Ciudad, autorizando para que las reciba en su nombre y representación el Ciudadano Licenciado MARIO A. PEREZ MALDONADO, con Cédula Profesional número 1039734.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcrito para su publicación a través de la prensa, por medio de EDICTO que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tabasco, Julio 04 del 2002.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**  
**C.MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.**

No. 16940

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 93/998 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ en contra de SERGIO MORALES MORALES quien también se hace llamar SERGIO MANUEL MORALES MORALES Y MARIA ALEJANDRA PIÑÁ GARCIA, con fecha once de junio del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-- Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** A sus autos el escrito presentado por el actor Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, por medio del cual exhibe un certificado de libertad de gravamen del inmueble embargado el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el citado actor y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito en rebeldía de los demandados.-----

**TERCERO.-** De igual forma como lo solicita el ocurrente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de los demandados SERGIO MORALES MORALES Y MARIA ALEJANDRA PIÑÁ GARCIA, mismo que a continuación se describen.-----

A).- Predio Urbano ubicado en la Calle Júpiter lote número seiscientos setenta y tres de la manzana nueve del desarrollo urbano Tabasco Dos Mil de esta ciudad, con una superficie de 202.26 (DOSCIENTOS DOS METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE ocho metros, setenta y dos centímetros con calle Júpiter (su ubicación) AL SUR ocho metros con lote seiscientos sesenta y cuatro, AL ESTE en veintisiete metros cincuenta y nueve centímetros con lote setecientos sesenta y dos y AL OESTE veinte metros, siete centímetros, con lote seiscientos setenta y cuatro, en dicho predio se encuentra una casa-habitación, en un área de doscientos treinta y seis metros, diez centímetros, distribuida como sigue: Planta Baja, garaje, sala, comedor,

cocina, sala de televisión, cuarto de servicio y patio. Planta alta terraza, tres recámaras, dos baños, pozo de luz y terraza, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 2,027 del libro general de entradas afectando por dicho acto el predio número 51,624 a folio 224 del libro mayor volumen 201, y al cual se le fijó un valor comercial de \$885,600.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**QUINTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 16941

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 102/998, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE LEAL BARRAGÁN (ACREEDOR) SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados, emitidos por los peritos de la parte actora, el designado por la parte demandada, y el designado Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero PEDRO SÁNCHEZ ROSADO, por ser el de mayor valor.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO URBANO CONSTRUCCION,** ubicado en la Calle Privada Golondrinas número 113, Lote Número 2, Colonia José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), de esta Ciudad, constante de una Superficie de 298.50 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 metros con propiedad de EMPACADORA TABASCO, S.A. DE C.V., AL SUR 10.00 metros con CALLE PRIVADA GOLONDRINAS, AL ESTE 29.80 metros con LOTE NUMERO 3; AL OESTE 29.90 metros con LOTE NUMERO 1. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 5,391 del Libro General de Entradas, a folios del 19734 al 19740 del Libro de Duplicados Volumen 113; quedando afectado el predio número 43654 a folio 2 del libro mayor volumen 170, a nombre del Ciudadano JOSE GUADALUPE LEAL BARRAGÁN, al cual se le fijó

un valor comercial de \$1'673,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 16942

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 618/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROGER DE LA CRUZ GARCIA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LOPEZ, EN CONTRA DE HOMERO PRIEGO ESQUIVEL SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vista, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de la Ciudadana MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, el avalúo emitido por el Ingeniero ALONSO GARCIA PEREZ Perito designado por la parte actora, en virtud de ser mayor el valor comercial, que el que le asignó el perito de la parte demandada.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma, y como lo solicita el promovente de cuenta, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio No Reformado, en concordancia con los artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: 1).- UN PREDIO URBANO ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 208 antes Boulevard Grijalva esquina Calle Río Mezcalapa, de esta Ciudad, a folio 130 afectando el predio 54780 volumen 214 del libro mayor que se encuentra a nombre del ciudadano HOMERO PRIEGO ESQUIVEL, con una superficie de 127.44 M2 (metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 8.00 metros con propiedad de hermanos AGUIRRE DE LA TORRES; al Sur en 8.00 metros con Boulevard Grijalva hoy Avenida Adolfo Ruiz Cortines; al Este en 14.38 metros con propiedad del señor HOMERO PRIEGO ESQUIVEL PRIMERO; y al oeste en 17.70 metros con EVA MARIA ESQUIVEL MARTINEZ DE RAMON. Bien inmueble al cual le fue fijado un valor comercial de \$246,978.72.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS---

MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un Inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del termino de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUE CERTIFICA Y A FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. VIANEY CORDOVA PEREGRINO.

1-2-3

No. 16934

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL  
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL **EXPEDIENTE NUMERO 261/99**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. EN CONTRA DE CARLOS MANUEL SCHERRER JIMENEZ, EN UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

**1°.-** A como lo solicita el ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con la personalidad acredita en autos, y tal como se encuentra ordenado en diligencia efectuada en fecha uno de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 433, 434, 435, del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio rústico ubicado en la esquina que forman las calles Francisco I. Madero y cinco de mayo del municipio de Balancán Tabasco, con una superficie de 293.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste 15.10 metros con E.N.U.B., Noroeste, 21.40 metros con Alvaro Pérez Quintanilla, AL Suroeste 12.80 metros con calle cinco de mayo; Al Oeste, 3.30 metros con Anillo Periférico, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 280 del libro general de entradas, a folios 953-955 del libro de duplicados, volumen 2316 al folio 92 del libro mayor volumen 9; por la cantidad de \$99,445.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor asignado por el Perito Valuador. Al Sur, 15.90 mts. calle Fco. I. Madero.----

**2°.-** Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los ----

sitios públicos más concurridos del inmueble a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el Remate el Diez por ciento sobre el valor asignado para el remate, siendo éste la cantidad de \$9,944.50 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**3°.-** Con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoriamente al de Comercio gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del municipio de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, proceda fijar los Avisos correspondientes, en las puertas del Juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales, así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar el predio y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.- CONSTE.-----  
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE, EN UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. SEBASTIAN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.**

No. 16933

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE 204/998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, CON EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ISIDRO RAMOS HERNÁNDEZ Y ROSA DEL ALBA FALCONI DE RAMOS, CON FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.--  
Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO Apoderado Legal del Banco actor en este asunto con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil con vigencia en el Estado, aplicado por supletoriedad a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **SEGUNDA ALMONEDA** al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**A.- PREDIO URBANO** con construcción ubicado en la calle La Paz sin número, de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 900.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** En sesenta metros con propiedad de la señora SOLEDAD GARCIA VIUDA DE MARTINEZ, **AL SUR:** En sesenta metros con propiedad del señor GILBERTO SAN JUAN BAUTISTA, **AL ESTE:** En quince metros con zona federal del río seco, **AL OESTE:** En quince metros con calle La Paz, constando de una superficie construida de 115 metros cuadrados, distribuida de la siguiente manera: sala, comedor, cocina, tres recámaras y dos baños inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 2058 del Libro General de Entradas, a folios del 2146 al 2148 del libro de duplicados volumen 63, quedando afectado por dicho contrato el predio número 21849 a folios 90 del libro mayor volumen 92 propiedad de los demandados ISIDRO RAMOS HERNÁNDEZ Y ROSA DEL ALBA FALCONI DE RAMOS, al cual le fue fijado un valor comercial de \$1,361,700.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N); en el que se incluye la rebaja del diez por ciento y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez

Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad y en Comalcalco, Tabasco, por lo que en su oportunidad expídasele al actor los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL PASANTE EN DERECHO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS

No. 16935

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 262/99, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL ARTEAGA APONTE, APODERADO GENERAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C., EN CONTRA DE RAMON FERRER LARA Y DORA MARIA SOLIS LOPEZ, EN DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTA.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1º.- A como lo solicita el ciudadano Licenciado JOEL ARTEAGA APONTE, con la personalidad acredita en autos, y tal como se encuentra ordenado en diligencia efectuada en fecha dos de julio del año en curso, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, 433, 434, 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Terreno de fundo legal, (predio urbano) ubicado en la Villa El Triunfo del municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de 744.83 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 37.00 metros con Ulises Rodríguez; Al Sur, 37.67 metros con la calle Allende; Al Este, 20.00 metros con Sebastián Alejo y Al Oeste en 19.90 metros con calle Guadalupe Victoria; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el día seis de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo en número 22, del libro general de entradas, folios 36 al 38 del libro de duplicados, volumen 39, quedando afectado el predio número 5706 a folio 146 del libro mayor volumen 20.- Por la cantidad de \$242,852.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR ASIGNADO POR EL PERITO Valuador.-----

2º.- Anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos del inmueble a efecto de convocar postores, para lo cual expidanse los edictos respectivos, entendiéndose que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las -----

NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, como cantidad base para el remate el Diez por ciento sobre el valor asignado para el remate, siendo éste la cantidad de \$24,285.20 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.-----

3º.- Con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoriamente al de Comercio gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del municipio de Balancán Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, proceda fijar los Avisos correspondientes, en las puertas del Juzgado a su cargo, en las oficinas fiscales, así como en los lugares públicos de costumbre, tales como el Palacio Municipal, Mercado Público, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, y en el lugar el predio y hecho que sea lo anterior devuélvase el mismo a su lugar de origen.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDÓ EL PRESENTE, EN UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL.**  
**LIC. SEBASTIÁN ALBERTO ZENTENO MUÑOZ.**

No. 16929

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 31/2002, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ADRIANA Y CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS RINCÓN MORALES, CON FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados a los Ciudadanos ADRIANA Y CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS RINCÓN MORALES, promoviendo por su propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Cesar A. Sandino número 444 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado VICTOR MANUEL MALDONADO TOSCA, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar, promoviendo PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno de dominio del predio rústico ubicado en la calle veinticinco interior de la Colonia Florida de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 198.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 8.10 Metros cuadrados con CARLOS Y ADRIANA RINCÓN MORALES, AL SUR: 12.90 metros cuadrados con PARQUE CUAUHTEMOC, AL OESTE: 12.00, 4.00 y 8.10 metros con la C. MELIDA RUIZ, y pasillo de acceso, como consta en el plano que anexa.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y 877, 878, 879, 885, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convengan, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado,

así como en uno de los diarios de mayor circulación quien se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos ROSA RINCÓN RUIZ, MELIDA DEL CARMEN RINCÓN RUIZ Y TRINIDAD RINCO RUIZ.---**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al director General de Patrimonios Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8 de la Colonia Barrios de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010 de México, Distrito Federal, para que informe a esta autoridad si el inmueble objeto de esta diligencia pertenece o no a la nación, o en su caso manifiesten lo conducente a esta petición; de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

**QUINTO.-** Tomando en consideración que la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordene la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.

No. 16931

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE 386/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ULISES CHAVEZ VELEZ Y CUAUHEMOC CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO HECTOR MENA VIDAL, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LAZARO OVANDO HERNÁNDEZ Y BEATRIZ MOHENO DIAZ DE OVANDO, CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ actor en el presente juicio con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos no son discordantes entre sí, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426 y 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**A.- PREDIO URBANO:** Predio Urbano y Construcción ubicado en el Boulevard LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA antes carretera Circuito del Golfo de la ciudad de Cárdenas, Tabasco con una superficie de 1,150.32 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en dos medidas 15.00 metros con JULIO CESAR RODRÍGUEZ CEVALLOS y 15.00 metros con Boulevard LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, AL SUR: en 16.36 metros con FRANCISCO MARQUEZ GARCIA y JOSE HERIBERTO JIMÉNEZ AGUILAR; AL ESTE: 77.57 metros con VICENTE LEON, FELIPE RODRÍGUEZ, SAUL LOPEZ DE LA FUENTE, GUADALUPE VILLEGAS HERNÁNDEZ, NOE DE LA CRUZ TORRES MORALES y SAUL LOPEZ DE LA FUENTE, AL OESTE: En dos medidas: 33.45 metros con OSCAR LOPEZ, NATIVIDAD DE LA CRUZ DIAZ, y 40.00 metros con JULIO CESAR RODRÍGUEZ CEVALLOS. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de LAZARO OVANDO HERNÁNDEZ, bajo el número 3068 del Libro General de Entradas a folios 6019 al 6021 del libro de duplicados volumen 43 quedando afectado el predio número 15657, a folio 15 del libro mayor volumen 58, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,175,900 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL

NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editen en esta Ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día seis de agosto del año dos mil dos.-----

**CUARTO.-** Advirtiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto al Juez competente del municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS

No. 16932

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 867/996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RICARDO LASTRA MORALES Y OTRO, con fecha dieciocho de junio del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados en ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito en rebeldía del demandado.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo y como también lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de comercio aplicable, así como los numerales 433, 434, y 436 del código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena secar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del el bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se describen.-----

A).- Predio Urbano ubicado en la carretera Circuito del Golfo, hoy Avenida Grijalva de la Colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 426.00 metros cuadrados, dentro de la siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, ocho metros veinte centímetros, con el Paseo Grijalva (hoy Boulevard Adolfo Ruíz Cortines), AL SUR diez metros cuarenta centímetros con propiedad de FRANCISCO BAUTISTA, AL ESTE, cuarenta y siete metros treinta y cinco centímetros con propiedad de TRINIDAD PEREZ DE PELAEZ, y AL OESTE en cuarenta y seis metros cincuenta centímetros con propiedad de RICARDO LASTRA MORALES, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta jurisdicción con fecha quince de junio de mil novecientos setenta y seis, bajo el número 1816 del libro general de entradas a folios 1727 al 1729 del libro de extractos volumen 100, quedando afectado por dicho contrato el predio número 37,693 a folio 67 del libro mayor volumen 146, y al cual se le fijó un valor comercial de \$527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) ---

mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado alas ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16928

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 125/2002, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MELIDA VELÁZQUEZ TREJO, CON FECHA SEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS -----

VISTO - LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** POR PRESENTADO LA CIUDADANA MELIDA VELÁZQUEZ TREJO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOSO QUE ACOMPAÑA CONSISTENTE EN: EXPEDIDA POR LA DELEGADA MUNICIPAL DE LA RANCHERIA AMACOHITE SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UN PLANO, UN OFICIO NUMERO DF/SC/223/2001, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA AMACOHITE SEGUNDA PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE (25-34-73), CON LOS LINDEROS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TERESO LEON, ARISTEO ACUÑA MENDEZ Y LAURO ACUÑA MENDEZ; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ABIGAIL ACUÑA MENDEZ, AL ESTE CON PROPIEDAD DE ARISTEO ACUÑA MENDEZ, AL OESTE CON LA COLONIA MORELOS.-----

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877,901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APPLICABLES DEL CODIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION CONVenga, IGUALMENTE DESE VISTA A LOS COLINDANTES SEÑORES TERESO LEON, ARISTEO ACUÑA MENDEZ Y LAURO ACUÑA MENDEZ, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO SOBRE EL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO LO HAGAN VALER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO QUE ESTABLECE LA LEY, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS SEÑALADAS QUE EN CASO DE TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER CON RESPECTO AL PREDIO MATERIA DE ESTE JUICIO, DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TRES DIAS, CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE QUE SEAN NOTIFICADOS, ADVERTIDOS QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.----

**TERCERO.-** APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN-

EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO SE LE SEÑALARÁN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO.----

**CUARTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPIDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO. FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.-----

**QUINTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR GIRESE ATENTO OFICIO AL LICENCIADO GUILLERMO ACERO JAIMES, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN TEJOCOTES NUMERO 164 ESQUINA CON LA CALLE LIMAS, COLONIA TLACOMEQUECATL, DELEGACION BENITO JUÁREZ, C.P. 03110, MEXICO D.F. PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO RUSTICO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACION. TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DOMICILIO DEL LICENCIADO GUILLERMO ACERO JAIMES, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE MEXICO DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO HAGA LLEVAR EL OFICIO A LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADAS.-----

**SEXTO.-** EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.---

**SÉPTIMO.-** SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN SU NOMBRE EL DESPACHO UBICADO EN LA CASA NUMERO 65 DE LA CALLE JACINTO LOPEZ DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO PARA RECIBIRLAS ASI COMO PARA REVISAR EL EXPEDIENTE Y RECIBIR TODA CALSE DE CITAS Y NOTIFICACIONES AL LICENCIADO WALTER LUIS RODRIGUEZ LINARES.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS SITE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JESÚS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 16927

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el Licenciado JORGE LUIS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, MIGUEL HERNÁNDEZ FRIAS Y JESÚS TRINIDAD PEREZ DE LA CRUZ, Endosatarios en Procuración de TRINIDAD MAZO ALMEIDA, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMÍREZ, radicándose la causa bajo el número 180/2001, ordenando la suscrita Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecisiete de junio del presente año, mismo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTOS. La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado JORGE LUIS DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, en su escrito de cuenta, y de conformidad con los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable en este Juicio, en concordancia con los numerales 434, 436 y demás relativos y aplicable del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al de la Materia, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, la parte alícuota del bien inmueble ubicado en el Lote II, Manzana 31 de la Calle Socorro Villamil del Fraccionamiento Bosque de Saloya en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 122.50 M<sup>2</sup>, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con 7.00 metros, con la CALLE SOCORRO VILLAMIL; AL SUR; con 7.00 metros con LOTE SEIS; AL ESTE con 17.50 metros, con LOTE SIETE; y al OESTE, con 17.50 metros, con LOTE DOCE, el cual se encuentra inscrito a folios número 54 volumen 284, predio 73254, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a nombre de EDALI DEL CARMEN LOPEZ RAMÍREZ Y FEDERICO MENDEZ MAZO, bajo el número 5260 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 73254, a folios 54 del Libro mayor volumen 234, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$101,312.50 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N) menos la rebaja del (10%) DIEZ POR CIENTO de la tasación, y será postura legal la que cubra cuando menos el monto señalado.-----

**SEGUNDO.-** Por lo anterior se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto el remate en Segunda Almoneda del bien inmueble descrito con anterioridad y en virtud de que en el presente asunto se remata un bien raíz, publíquese este proveído por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Localidad, convocándose postores para que un día antes a la fecha señalada, manifiesten si desean intervenir en la presente diligencia, a quienes se les hace saber que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente ante el Departamento de Consignaciones y pagos de este Juzgado una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos de la Primera Secretaria C. REMEDIO OVANDO LAZARO, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, PARA QUE QUIEN TENGA INTERES COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN LA FECHA QUE SE INDICA.-----

**EL SRIO. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. REMEDIOS OVANDO LAZARO.**

No. 16923

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA

SE LE COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 246/2002**, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR IRMA HERNANDEZ DE LA CRUZ Y/O IRMA HERNANDEZ DE LA CRUZ DE LOPEZ, CON FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase a la señora IRMA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ y/o IRMA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ DE LOPEZ, con sus escritos de cuenta y el de fecha dieciséis de mayo del presente año, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido para ello el requerimiento que se le hizo por proveído de fecha ocho de mayo del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene a la ocursoante IRMA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ y/o IRMA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ DE LOPEZ, con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 68 de la Plaza Hidalgo, de esta ciudad, autorizando para los mismos efectos al Licenciado en Derecho DAVID MARQUEZ CASTILLO, con cédula profesional número 710849, así mismo lo designa como su Abogado Patrono, en consecuencia toda vez que dicho profesionista tiene registrada su cédula profesional en el Libro de Registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, téngasele por reconocida dicha personalidad para todos los efectos legales correspondientes, por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el bien inmueble ubicado en la Avenida Licenciado Carlos A. Madrazo sin número interior del Barrio la Guadalupe de esta ciudad, constante de una superficie de 48.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.00 metros con Arroyo Venegas; al Sur 8.16 metros con la suscrita Irma Hernandez de la Cruz; al Este 4.65 metros con María del Carmen Valdez Lima; y al Oeste 7.38 metros con José del Carmen López Almeida.-

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le

da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes MARIA DEL CARMEN VALDEZ LIMA con domicilio en la avenida Carlos A. Madrazo número treinta y nueve del Barrio la Candelaria de esta ciudad; y JOSE DEL CARMEN LOPEZ ALMEIDA con domicilio en la Calle Lerdo número trece de esta ciudad Barrio la Candelaria, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico oficial del estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

**LA PRIMERA SECRETARIA.-----**  
**LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.**

No. 16930

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA EN EL ESTADO  
SECCION DE AMPAROS.

C. ISOLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANASTASIO CRUZ RIOS, DAVID RIOS VIDAL, JHONNY FOSTER SOLIS, DEMETRIO JIMÉNEZ NARVÁEZ Y CATALINA MENDEZ ZACARIAS.

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CDLXXI/996, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A. HOY INVERLAT, S.A. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1077/996 QUE CONFIRMO LA PRONUNCIADA POR EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 718/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL HOY QUEJOSO EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA UNION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "ARROYO MICHOL", S.A. DE R.L REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ISOLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y OTROS, ESTA SALA DICTO ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN.-----  
VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Visto el escrito del licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, (antes MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT), de fecha veintiuno de octubre del presente año, recibido en el domicilio particular de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal de Alzada, a las veintiuna horas del día veintidós del mismo mes y año, en dos fojas útiles originales y copias, con el que exhibe también en original y seis copias, demanda de amparo que promueve ante el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en

turno, en contra de la sentencia dictada por esta Sala Civil en el toca número 1077/996, que confirmó la pronunciada por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, en el expediente número 718/994 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. antes S.N.C. en contra de la Sociedad denominada UNION DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "ARROYO MICHOL", S. DE R.L., representado por su Gerente General ISOLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, a la COMISION DE ADMINISTRACIÓN, representada por su Presidente FIDEL GUZMÁN DIAZ, su Secretario DAVID RIOS VIDAL, el Tesorero ALBINO CRUZ JIMÉNEZ, el Primero Vocal DEMETRIO JIMÉNEZ NARVÁEZ, el Segundo Vocal TADEO CRUZ JIMÉNEZ éstos por propio derecho y/o quien legalmente la represente a dicha Unión, a FELIPE JIMÉNEZ MIRANDA, ALVARO CRUZ JIMÉNEZ, BERTHA RIOS VIDAL, MARBELLA RIOS VIDAL, CARMEN VIDAL VDA. DE RIOS, O CARMEN VIDAL PEREZ VIUDA DE RIOS, AMPARO Y JOSE RIOS VIDAL, ANASTASIO CRUZ RIOS, CATALINA MENDEZ ZACARIAS, PETRONILA NARVÁEZ GONZALEZ, HERMILA PEREZ LOPEZ, NERI SOLIS ACOTA O NERI SOLIS ACOSTA, JOHNNY FOSTER SOLIS, WILLIAMS FOSTER SOLIS O VILLIAMS FOSTER CRUZ, y anexa copia certificada de la escritura pública número 97639 de fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Notario Público número 181 del Distrito Federal, licenciado MIGUEL SOBERON MAINERO, se acuerda:-----

Atento a lo anterior, con apoyo en los artículos 163, 167, 169 y demás relativos de la Ley de Amparo. Fórmese expediente, regístrese, emplácese con las copias de la demanda a los terceros perjudicados ISOLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANASTASIO CRUZ RIOS, DAVID RIOS VIDAL,

JHONNY FOSTER SOLIS, DEMETRIO JIMÉNEZ NARVÁEZ Y CATALINA MENDEZ ZACARIAS, con domicilio en la Ranchería "Las Colmenas", del municipio de Salto de Agua, Chiapas, con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, para que se apersonen al Juicio si a sus intereses convienen; ríndase a la Autoridad Federal de que se trata el informe justificado, remítanse el original de la demanda, sus copias, los autos de ambas instancias y la constancia certificada de los emplazamientos ordenados. Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Trinidad González Pereyra y Beatriz Margarita Vera Aguayo, Magistrados que integran la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe.-----

VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el oficio numero 554, de fecha dieciocho de enero del año dos mil dos, recibido el veintidós de enero del año dos mil dos, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, donde se transcribe acuerdo dictado en el Juicio de Amparo Directo número 44/2002-4, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. HOY BANCO INVERLAT, S.A. contra actos de esta Primera Sala Civil; agréguese a sus autos.----

Para efectuar el emplazamiento de los terceros perjudicados, ISOLINA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANASTASIO CRUZ RIOS, DAVID RIOS VIDAL, JHONNY FOSTER SOLIS, DEMETRIO JIMÉNEZ NARVAREZ Y CATALINA MENDEZ ZACARIAS, por ignorar el quejoso su domicilio con fundamento en los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de procedimientos civiles en vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo, practíquese este por

medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial y en uno mismo de mayor circulación que se edite en el Estado; haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil Sección de Amparos, para el efecto de que recojan las copias de la demanda de garantías, dentro del término de treinta días hábiles, que serán contados a partir de la última publicación, dígase al quejoso que quedan a su disposición los edictos en la Secretaría para el trámite de su publicación, apercibido que de no hacerlo en el término de tres días se enviarán las constancias pertinentes al Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, para los efectos legales procedentes en el juicio de garantías antes citado. Envíese inserción del presente proveído a dicho cuerpo colegiado para su conocimiento y efectos legales procedentes.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos Licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Beatriz Margarita Vera Aguayo y Adelaido Ricárdez Oyosa, Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante el Secretario de Acuerdos de la Sala, Licenciado Manuel Antonio García García, que autoriza y da fe.--- CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.----

Se expide el presente edicto en la vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado. A los veintitrés días de enero del año dos mil dos, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL**

**LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.**

No. 16907

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA EN EL ESTADO.  
SECCION DE AMPAROS.

C. TERESA ORTIZ BOLAINA

EN EL CUADERNO DE AMPARO CXXVI/2001, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR GERMAN ALVARADO MONTALVO ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 347/2001, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, EN EL EXPEDIENTE 798/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR GERMAN ALVARADO MONTALVO, EN CONTRA DE TERESA ORTIZ BOLAINA; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:--"VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.-----

Visto los oficio números VE/JLE/1727/01, DAJ/1849/2001 y 1004, de fechas once, trece y seis de diciembre del año dos mil uno, recibidos el siete y doce de diciembre de dos mil uno, y cuatro de enero del año dos mil dos, suscritos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Feral, Electoral, el Director de Asuntos Jurídicos, del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco Dirección Jurídica y el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, respectivamente; y el escrito signado por el ciudadano GERMAN ALVARADO MONTALVO, de fecha seis de diciembre del año dos mil uno, recibido en la misma fecha, se acuerda:-----

Agréguese a los autos los oficios remitidos por el vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y el Director de Asuntos Jurídicos del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco Dirección Jurídica, mediante los cuales informan a esta autoridad que en el padrón de usuarios del primero y en la base de datos del segundo, no aparece ningún registro a nombre de la tercera perjudicada TERESA ORTIZ BOLAINA.-

Asimismo, agréguese a los autos el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, y en atención a los requerimientos decretados por la Autoridad Federal, con inserción del presente proveído, comuníquese al Segundo Tribunal, Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, que esta autoridad se encuentra impedida para remitir la constancia de emplazamiento que solicita, a pesar de que están agotados los medios de investigación a nuestro alcance, como se hace constar en el punto primero del presente proveído.-----

Por otra parte, se tiene al ciudadano GERMAN ALVARADO MONTALVO, por manifestando mediante su escrito de cuenta y en cumplimiento al requerimiento que se le hiciera por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil uno, y que se le

notificó el cuatro de diciembre del mismo año, que desde hace más de dos años perdió comunicación con la ciudadana TERESA ORTIZ BOLAINA, y que hace dos meses se enteró que la citada persona está radicando en el Estado de Texas, Estados Unidos. Por lo anterior, emplácese a tercera perjudicada, TERESA ORTIZ BOLAINA. Por lo anterior, y habiéndose agotado todos los medios para localizar el domicilio para lograr el emplazamiento de la tercera perjudicada, emplácese a la Tercera Perjudicada TERESA ORTIZ BOLAINA por medio de edictos; en consecuencia con fundamento en los artículos 309, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, y 30, fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a emplazarla por medio de edictos que se ordene publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado, haciéndole saber a la Tercera Perjudicada que deberá comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recoja las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles que serán contados del día siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en turno en el Estado.-----

Notifíquese por personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados, María del Carmen Declé López, Leonel Cáceres Hernández y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala licenciada Mirna Narez Hernández, que autoriza y da fe, Cuatro firma ilegibles, Rúbricas.-----

A exíde el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dos, en la ciudad de Villahermosa Tabasco.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA**  
**DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL**  
**LIC MIRNA NAREZ HERNANDEZ.**

FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA  
(EXTINTO)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001  
(PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	\$ 0	CUOTAS E IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 0
CUENTAS POR COBRAR	0	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
OTROS ADEUDOS	0		
<b>SUMA EL CIRCULANTE</b>	<u>0</u>	<b>SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<u>0</u>
<b>INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
TERRENOS	0	PATRIMONIO	4,050,500
REVALUACIÓN DE TERRENOS	0	REMANENTE (DEFICIENTE) DE EJERCICIOS ANTERIORES	30,379
INMUEBLES	0	REMANENTE (DEFICIENTE) DEL EJERCICIO	2,801,247
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	SUPERAVIT POR REVALUACION DE TERRENOS	4,708,521
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	REVERSIÓN DE PATRIMONIO	(15,547,773)
		CAPITALIZACIÓN ADEUDO SEPLAFIN	<u>3,881,027</u>
<b>SUMA INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)</b>	<u>0</u>	<b>SUMA EL PATRIMONIO</b>	<u>0</u>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u>\$ 0</u>	<b>SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>\$ 0</u>

  
C.P. MIGUEL ÁNGEL LEDESMA VALERIO  
LIQUIDADOR

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16947	AVISO DE DESLINDE "INNOMINADO" MPIO. NACAJUCA, TABASCO.....	1
No.- 16948	AVISO DE DESLINDE "ESPALDARES DEL BRAVO" MPIO. MACUSPANA, TABASCO.....	3
No.- 16949	AVISO DE DESLINDE "INNOMINADO" MPIO. CENTRO, TABASCO.....	4
No.- 16950	AVISO DE DESLINDE "LA ESCALERA" MPIO. TACOTALPA, TABASCO.....	5
No.- 16951	AVISO DE DESLINDE "ANEXO DEL RECUERDO" MPIO. JALAPA, TABASCO.....	6
No.- 16952	AVISO DE DESLINDE "JERICO" MPIO. BALANCAN, TABASCO.....	8
No.- 16939	AVISO NOTARIAL C. JUDITH EDGA VELA RAMIREZ DE CARRILLO.....	9
No.- 16943	AVISO NOTARIAL C. ANGEL ZUBIETA RUSSI.....	10
No.- 16944	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 126/2002.....	11
No.- 16940	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 93/998.....	12
No.- 16941	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 102/998.....	13
No.- 16942	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 618/992.....	14
No.- 16934	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 261/99.....	15
No.- 16933	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/998.....	16
No.- 16935	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 262/99.....	17
No.- 16929	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 31/2002.....	18
No.- 16931	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 386/2001.....	19
No.- 16932	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 867/996.....	20
No.- 16928	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 125/2002.....	21
No.- 16927	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 180/2001.....	22
No.- 16923	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 246/2002.....	23
No.- 16930	JUICIO DE AMPARO EXP. CDLXXI/996.....	24
No.- 16907	JUICIO DE AMPARO EXP. CXXVII/2001.....	26
No.- 16862	AVISO FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL VILLAHERMOSA.....	27
	INDICE.....	28
	ESCUDO.....	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.